



**Palabras de Apertura por Karetta Crooks Charles, Representante Electa del Público Alterna (Sta. Lucía), en la 5ta. Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Justicia en materia ambiental en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile, 21 de noviembre, 2016.**

Es sin duda un honor pronunciar palabras de apertura en la Quinta Reunión de Negociaciones del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación y Justicia en Materia Ambiental. Aunque no ha ocurrido al ritmo que nos hubiera gustado, como nacional del Caribe, me complace ver que dos nuevos países caribeños, Granada y San Kitts y Neves, firmaron el proceso en 2016. Somos conscientes de que este proceso estaba programado para terminar en diciembre de 2016, sin embargo, considerando la magnitud del trabajo que queda por emprender y la necesidad de tener más países del Caribe en la mesa, esperamos que las negociaciones se extiendan hasta diciembre de 2017 y que los países usen ese plazo para ir más allá de su legislación nacional y elaboren un acuerdo regional que sea legalmente vinculante. Esto mejoraría las normas mínimas existentes o fijaría estándares mínimos para la gobernanza ambiental en nuestra región.



Los procesos globales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible que la comunidad internacional ha acordado en los últimos tiempos y que fueron apoyados por nuestras naciones, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, el Acuerdo de París, HABITAT III y Biodiversidad, entre otros, integran la participación de la sociedad civil como elemento central para lograr sus objetivos individuales y requieren una plataforma activa e informada para la participación pública. El Acuerdo Regional sobre el Principio 10 contribuirá al establecimiento de marcos modernos que respondan a los desafíos del desarrollo, configurando la gobernanza ambiental del siglo XXI. Dado que el Cambio Climático y los SDG son más conocidos que el Principio 10, solicitamos a los gobiernos y a las organizaciones de la sociedad civil que muestren los vínculos entre P10 y estos procesos. Tenemos que demostrar que la aplicación plena del Principio 10, centrado en las personas, es fundamental para lograr un futuro sostenible; y al hacerlo, no debemos perder de vista el hecho de que tanto la CMNUCC como los SDG tienen sus orígenes en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En la actualidad, todos los países tienen oportunidades para la participación pública, sin embargo, a menudo se limita a pocos sectores o proyectos como la silvicultura, la minería o los grandes proyectos de infraestructura.



Sólo un pequeño porcentaje de los países ofrece oportunidades para participar en las etapas tempranas del proceso como, por ejemplo, durante la etapa de delimitación o planificación de los proyectos. Se ha demostrado que la participación genera confianza en las decisiones tomadas por los funcionarios públicos y ofrece un camino hacia una toma de decisiones mejor, más eficiente e inclusiva. La participación pública oportuna y bien diseñada, que incluye oportunidades significativas para que las decisiones que se tomen sean informadas, no sólo puede ayudar a evitar los costos y reducir los riesgos, también puede aumentar la comprensión sobre las preocupaciones locales y establecer prácticas productivas de relacionamiento continuo que aseguren que los beneficios del desarrollo económico alcancen a los más vulnerables.

La semana pasada la organización conservacionista para la que trabajo, el Saint Lucia National Trust, celebró una victoria. El Gobierno anunció que el promotor de un proyecto de 700 hectáreas ya no incluirá en sus planes los manglares Ma'Kôté, que son un sitio Ramsar designado. A pesar de la ausencia de regulaciones de Evaluación del Impacto Ambiental y después de muchos intentos fallidos de obtener información actualizada sobre el proyecto, el National Trust procedió a realizar reuniones con las partes interesadas, la comunidad y sus miembros para conocer sus opiniones sobre el desarrollo y su impacto en el medio ambiente. Por eso es necesario un acuerdo sólido para asegurar que países como Santa Lucía y otros, establezcan los mecanismos que se requieren para facilitar el acceso oportuno a la información y la participación pública, de forma tal que las opiniones de los afectados por las decisiones relacionadas con nuestro medio ambiente, estén incluidas en el proceso en las primeras etapas.

Aunque los defensores ambientales en el Caribe enfrentan serias amenazas, tenemos la suerte de que no han perdido sus vidas, como es el caso en América Latina. Esta es otra razón por la que este proceso es importante: las constantes amenazas a los defensores ambientales y el continuo fracaso de los gobiernos en consagrar estos derechos en nuestras leyes socavan y amenazan el corazón mismo de nuestras democracias y nuestros ideales democráticos. Cuando los gobiernos acuerdan y aceptan este proceso, permiten no sólo que respalde nuestros ideales democráticos y proporcione certeza al consagrar estos derechos en la ley, sino, más importante aún, que proporcione protección a quienes más lo necesitan.

Por lo tanto, hacemos un llamado a los gobiernos para que tomen las medidas necesarias para proteger nuestro medio ambiente ya que, si no se administra con prudencia y prontitud, puede afectar nuestras economías, la salud, los medios de subsistencia y las vidas de los habitantes de esta magnífica región. También hacemos un llamado a las organizaciones de la sociedad civil y al público en los estados signatarios y no signatarios para que aprendan más sobre el Principio 10 y diseñen formas creativas de abogar por su plena implementación; nuestras generaciones presentes y futuras dependen de ello.